

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha 25 de febrero de 2011, en el número 47, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones de ámbito educativo del municipio para el año 2011. Esta convocatoria de conformidad con lo recogido en la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009 y publicada el día 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor según lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

I. Dictar la adjudicación definitiva de concesión de subvenciones para las asociaciones de ámbito educativo de Alcobendas para el año 2011, con el resultado que se detalla a continuación:

ADJUDICACION DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE ÁMBITO EDUCATIVO DE ALCOBENDAS PARA EL AÑO 2011

ENERO A DICIEMBRE 2011	87179,66
VALOR DEL PUNTO	62,1602

	CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS TERRITORIALES	TOTAL	CANTIDAD SUBVENCIÓN
Ampa Antonio Machado	24	34	0	58	3.605,29
Ampa Bachiller Alonso López	27	42	0	69	4.289,05
Ampa Castilla	14	38	0	52	3.232,33
Ampa Daoiz y Velarde	26	39	0	65	4.040,41
Ampa Emilio Casado	19	44	0	63	3.916,09
Ampa Federico García Lorca	25	42	0	67	4.164,73
Ampa Gabriel y Galán	20	40	0	60	3.729,61
Ampa Luis Buñuel	21	27	0	48	2.983,69
Ampa Miguel Hernández	25	44	1	70	4.351,21
Ampa Miraflores	23	30	0	53	3.294,49
Ampa Parque Cataluña	15	34	0	49	3.045,85
Ampa Profesor Tierno Galván	17	21	0	38	2.362,09
Ampa Seis de Diciembre	21	35	1	57	3.543,13
Ampa Valdepalitos	28	47	6	81	5.034,97
Ampa Gonzalo Lafora	24	28	0	52	3.232,33
Ampa La Chopera	18	18	0	36	2.237,77
Ampa El Cuquillo	16	16	0	32	1.989,13
Ampa Valdelaparra	18	14	0	32	1.989,13
Ampa Rivendel	18	18	0	36	2.237,77
Ampa Ágora	18	22	0	40	2.486,41
Ampa Aldebarán	20	28	0	48	2.983,69
Ampa Giner de los Ríos	21	22	0	43	2.672,89
Ampa Severo Ochoa	23	34	0	57	3.543,13
Ampa Virgen de la Paz	19	24	0	43	2.672,89
Ampa Padre Manyanet	22	32	0,5	54,5	3.387,73
Ampa San Antonio	9	16	0	25	1.554,00
FAPA	34	35	5	74	4.599,85
TOTAL PUNTOS				1.402,5	87.179,66

II. La cantidad a justificar en el concepto de gastos de funcionamiento de la asociación no podrá superar el 20 por 100 de la cantidad total adjudicada, excepto en el caso de la FAPA (Federación de Padres de Alcobendas) que podrán llegar hasta un 50 por 100.

III. Una vez justificada esta subvención correctamente, ordenar el pago de las cantidades realmente justificadas y reintegrar las cantidades no justificadas en caso de anticipo extraordinario.

IV. Notificar este acto a los interesados mediante la publicación de este decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, 2011.—El DG de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, Celestino Olivares Martín.—El concejal-delegado, Agustín Martín Torres.

(03/24.094/11)